

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 206

COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES  
Y CULTO Y DE COMUNICACIONES  
E INFOMÁTICA

Impreso el día: 29 de abril de 2010

Término del artículo 113: 10 de mayo de 2010

SUMARIO: **Modificación** con respecto al artículo XII (c) (ii) del Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, adoptada por la Asamblea de Partes durante la XXXI Reunión Extraordinaria, celebrada en París –República Francesa– el 23 de marzo de 2007. Aprobación. (149-S.-2008.)

**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Modificación con respecto al Artículo XII (c) (ii) del Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, adoptada por la Asamblea de Partes durante la XXXI Reunión Extraordinaria, celebrada en París –República Francesa– el 23 de marzo de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 20 de abril de 2010.

*Alfredo N. Atanasof. – Silvia B. Vázquez. – Ruperto E. Godoy. – Margarita R. Stolbizer. – Francisco O. Plaini. – Lidia E. Satragno. – Horacio R. Quiroga. – Marcelo E. López Arias. – Antonio A. Alizegui. – Eduardo P. Amadeo. – Nélide Belous. – Patricia Bullrich. – Ricardo Buryaile. – Mariel Calchaquí. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Carlos M. Comi. – Alfredo C. Dato. – Liliana Fadul. – Hipólito Faustinelli. – Carlos A. Favario. – Irma A. García. – Graciela M. Giannettasio. – Silvana M. Giudici. – Carlos S. Heller. – Cynthia L. Hotton. – Fernando A. Iglesias. – Daniel Katz. – Julio R. Ledesma. – María L. Leguizamón.*

*– Heriberto A. Marínez Oddone. – Marta G. Michetti. – Carmen R. Nebreda. – Alberto Paredes Urquiza. – Federico Penido. – Agustín A. Portela. – Fernando E. Solanas. – Enrique L. Thomas. – Mónica L. Torfe. – Walter R. Wayar.*

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2008.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase la modificación con respecto al artículo XII (c) (ii) del Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, adoptada por la Asamblea de Partes durante la XXXI Reunión Extraordinaria, celebrada en París –República Francesa– el 23 de marzo de 2007, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN J. PAMPURO.

*Juan Estrada.*

LA MODIFICACIÓN CON RESPECTO  
AL ARTÍCULO XII (c) (ii) DEL ACUERDO  
RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN  
INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
POR SATÉLITE

Hecho en París el 23 marzo 2007.

Se suprimirá el texto del párrafo (c) (ii) del artículo XII del acuerdo y se sustituirá por el siguiente:

En caso de que la sociedad, o cualquier otra entidad futura que haga uso de las asignaciones de frecuencias que sean parte del Patrimonio Común, renuncie a esa o esas asignaciones, la(s) utilice en forma distinta a la establecida en este Acuerdo, o se declare en bancarota, las Administraciones Notificantes autorizarán el uso de esa o esas asignaciones de frecuencias solamente a entidades que hayan firmado un acuerdo de servicios públicos, lo cual le permitirá a la ITSO asegurarse de que las entidades seleccionadas cumplan los principios fundamentales.

*Jorge E. Taiana.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba la Modificación con respecto al Artículo XII (c) (ii) del Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, adoptada por la Asamblea de Partes durante la XXXI Reunión Extraordinaria, celebrada en París –República Francesa– el 23 de marzo de 2007; cuyo dictamen acompaña este informe, y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Alfredo N. Atanasof.*

## ANTECEDENTE

### Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 14 de julio de 2008.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto

de ley tendiente a la aprobación de la modificación con respecto al artículo XII (c) (ii) del Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, adoptada por la Asamblea de Partes durante la XXXI Reunión Extraordinaria, celebrada en París –República Francesa–, el 23 de marzo de 2007.

El Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite –Intelsat– del 21 de mayo de 1971, del que la República Argentina es parte, fue aprobado por ley 19.928. Posteriormente fue enmendado en 1994 (ley 24.548) y en 2000 (ley 25.910).

En la última Asamblea de Partes de la Organización, celebrada en marzo de 2007, fue adoptada la Enmienda cuya aprobación se solicita, con el apoyo de la República Argentina.

El propósito de la misma es el de la protección de las posiciones orbitales y asignaciones de frecuencias conexas que conforman el patrimonio común de las Partes. En virtud de la misma, los intereses de las Partes estarán protegidos en caso de que la entidad actualmente titular de la licencia para usar las asignaciones de frecuencias, Intelsat Ltda., renuncie a esas posiciones orbitales, utilice dichas posiciones de forma distinta a la establecida en el acuerdo o se declare en bancarota, permitiendo en dichos casos, que otro u otros operadores satelitales utilicen dichas posiciones orbitales una vez que hayan suscripto un acuerdo de servicios públicos.

Asimismo, el procedimiento previsto en la Enmienda, permitirá asegurar el constante cumplimiento de los principios fundamentales de cobertura global, conectividad mundial, acceso no discriminatorio y prestación de servicio a los Estados dependientes de la conectividad vital.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.  
Mensaje 1.133.

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.*